



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO RURAL DE CHOBO

RESOLUCION N° 06

LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE CHOBO

CONSIDERANDO:

QUE, el 29 de Octubre del 2018 la Asamblea Parroquial, conoció el anteproyecto de presupuesto 2019 y emitió su conformidad con las prioridades de inversión incluidas en dicho documento;

QUE, el 7 de Diciembre del 2018, el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Parroquial de Chobo, aprobó el presupuesto del año fiscal 2019, en primer debate;

QUE, el 10 de Diciembre del 2018 el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Parroquial de Chobo, aprobó en segundo debate el presupuesto del año fiscal 2019;

QUE, según el Art. 255 del COOTAD una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por traspasos, suplementos y reducciones de crédito;

QUE, el literal d) del Art. 67 del COOTAD prescribe que le corresponde a la Junta Parroquial aprobar reformas del presupuesto.

R E S U E L V E:

Artículo 1.-Refórmese el presupuesto del 2019 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chobo, por convenio adquirido con el MIES para el proyecto CDI Mi Pequeño Paraíso, por saldos del presupuesto del año 2018, por recuperación de fondos de reserva y traspaso de cuenta de vacaciones a la partida actualizada vigente:

- 1.01.- Incrementar a la partida 19.04.99 por un monto de \$37,49
- 1.02.- Incrementar a la partida 28.01.01 por un monto de \$62.517,30
- 1.03.- Incrementar a la partida 37.01.01.701 por un monto de \$4.172,76
- 1.04.- Incrementar a la partida 37.01.01 por un monto de \$9.012,71
- 1.05.- Disminuir a la partida 51.04.06 por un monto de \$2.010,00
- 1.06.- Incrementar a la partida 51.07.07 por un monto de \$2.010,00



GAD Parroquial
CHOBO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
"CHOBO"
RUC: 0968540560001
Santa Rosa de Chobo (Casa Comunal - Cabecera Parroquial)



- 1.07.- Incrementar a la partida 58.01.04 por un monto de \$37,49
- 1.08.- Incrementar a la partida 71.02.03.701 por un monto de \$1.970,00
- 1.09.- Incrementar a la partida 71.02.04.701 por un monto de \$1.970,00
- 1.10.- Incrementar a la partida 71.05.10.701 por un monto de \$23.640,00
- 1.11.- Incrementar a la partida 71.06.01.701 por un monto de \$2.780,00
- 1.12.- Incrementar a la partida 71.06.02.701 por un monto de \$2.062,20
- 1.13.- Incrementar a la partida 73.02.07 por un monto de \$1.191,68
- 1.14.- Incrementar a la partida 73.04.20 por un monto de \$7.958,59
- 1.15.- Incrementar a la partida 73.08.01.701 por un monto de \$30.095,10
- 1.16.- Disminuir a la partida 73.08.02 por un monto de \$50,00
- 1.17.- Incrementar a la partida 73.08.05 por un monto de \$18,73
- 1.18.- Disminuir a la partida 73.08.12 por un monto de \$208,32
- 1.19.- Disminuir a la partida 73.14.03 por un monto de \$331,80
- 1.20.- Disminuir a la partida 75.01.04 por un monto de \$8.221,22
- 1.21.- Incrementar a la partida 78.01.01 por un monto de \$1.039,89
- 1.22.- Incrementar a la partida 84.01.03 por un monto de \$1.792,00
- 1.23.- Incrementar a la partida 84.01.04 por un monto de \$2.923,04
- 1.24.- Incrementar a la partida 97.01.01 por un monto de \$7.072,88

Dado en la Parroquia Rural de Chobo, a los 02 días de Enero del 2019.



PRESIDENTE DEL GAD. PARROQUIAL RURAL DE CHOBO

Bárbara Altamirano
VICEPRESIDENTA

Andrés Pérez Sanines
VOCAL PRINCIPAL

Martín Lucas Cruz
VOCAL PRINCIPAL

Alejandra Vera Sarcos
VOCAL PRINCIPAL

Ing. Gricelda Naranjo Pazmiño
SECRETARIA-TESORERA

Parroquia Chobo, Cantón Milagro, Provincia del Guayas
E-mail: juntaparroquialchobo@hotmail.com
Guayas – Ecuador
Cel. 043030336 – 0959153824

Un Ángel Para Chobo